

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 9 de enero de 2017, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora de la alfabetización mediática para la promoción de la lectura de la prensa en Andalucía, modificada por Orden de 16 de octubre de 2014, cuya convocatoria/ejercicio 2016, respecto al expediente que se relaciona a continuación, fue resuelta mediante Orden de 2 de noviembre de 2016 de esta Consejería de la Presidencia y Administración Local:

1. Entidad: Gronda 2012 S.L.

Finalidad: Financiar el proyecto «La Tiza Digital (Cádiz-San Fernando-Chiclana de la Frontera-Barbate-Conil-Vejer-Medina Sidonia)».

Coste total de la actividad subvencionada: 47.210,00 €.

Subvención concedida: 16.458,90 €.

Partida presupuestaria: 0100010000 G/52C/47101/00 01 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Sevilla, 9 de enero de 2017.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.